

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 686793105001-2015-00043-01

1º. A voces de lo dispuesto en el art. 75 del C. G. del P., se reconoce y tiene a la abogada LADY JOHANNA HERNANDEZ LINARES, identificada con la C.C. 1.101.690.562, portadora de la T.P. 375.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada especial de MARIA JAZMIN DELGADO NIÑO, en los términos y con las facultades indicadas en el memorial-poder conferido, obrante a folios 19 a 20 del archivo PDF 22, del cuaderno de medidas cautelares.

2º. Acorde a lo solicitado, por la Secretaría del Juzgado, remítase el link del proceso, tanto a la apoderada designada como a su poderdante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **440ee3417cdaf43ed0246cf95d8f0179e7d2f55ae74b0f243858905974462800**

Documento generado en 18/04/2023 05:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>